

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTERESES DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO (FONDO)

I. ASPECTOS GENERALES A CONSIDERAR

1. El presente instructivo tiene por objetivo orientar a los sujetos que deban suscribir el formato de declaración de intereses del Fondo respecto a su forma de llenado.
2. Los sujetos que suscriban este formato deben considerar que la finalidad de declarar sus intereses ante la sociedad es prevenir que, en el futuro, se genere un conflicto en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión pública, con los intereses declarados.

Por lo anterior, lo declarado por sí mismo no produce un conflicto de interés, ya que la finalidad de esta declaración es que el suscriptor se abstenga de conocer o participar en cualquier asunto que vincule directamente los intereses declarados con su función pública.

3. Deben llenar el formato de Declaración de Intereses:
 - a) Los integrantes del Comité Técnico del Fondo;
 - b) Los suplentes de los miembros representantes del Estado, y
 - c) El Delegado Fiduciario Especial y el Coordinador Ejecutivo del Fondo.
4. La suscripción de Declaración de Intereses se debe realizar:
 - a) Por primera vez, dentro de los 60 días naturales siguientes contados desde: i) el 23 de abril de 2015, o ii) a partir de que se tome el cargo, según corresponda.
 - b) Para el ejercicio 2016 y posteriores, se debe suscribir de forma anual en mayo, y actualizarse cuando ocurra algún evento relevante que la modifique.

En el formato se debe indicar, en el apartado correspondiente, qué tipo de declaración se está suscribiendo, si es: **i)** inicial, **ii)** anual, o **iii)** modificatoria.

5. Para efectos de este instructivo, cualquier definición utilizada en singular o plural, según sea el caso, se referirá a aquellas previstas en el Contrato Constitutivo del Fondo, así como las siguientes:
- I. **Cargos Ex officio:** Las actividades públicas que se hubiesen desempeñado o desempeñen por disposición de ley;
 - II. **Concubina o Concubinario:** La persona física con la cual el declarante haya vivido de forma constante y permanente por un periodo mínimo de dos años, o bien, que tengan un hijo en común y que no existan entre ellos impedimentos para contraer matrimonio conforme al Código Civil como son: i) la falta de edad requerida para contraer matrimonio, ii) algún parentesco entre ellos, iii) matrimonio subsistente con otra persona, entre otros;
 - III. **Cónyuge:** La persona física con la cual el declarante se encuentre unido en matrimonio;
 - IV. **Dependiente Económico:** Hijo o hija menor de 25 años, soltero, que no trabaje y que resida en la casa habitación del declarante;
 - V. **Evento relevante:** Cualquier acontecimiento que modifique lo previamente declarado por el suscriptor y que éste considere deba ser reportado de conformidad con el contenido de la declaración;
 - VI. **Institución Financiera susceptible de participar en las actividades afines al objeto del Fondo:** Cualquier entidad autorizada para prestar servicios financieros de inversión, bursátiles o de banca entre los que se encuentran depósitos bancarios de dinero, mediante la apertura y administración de cuentas; operaciones con divisas relacionadas con los recursos del Fondo; compraventa de valores, y depósitos de títulos o valores, en custodia o en administración, de aquellos que formen parte del patrimonio del Fondo. Esta definición incluye a la banca central, y
 - VII. **Objeto del Fondo:** Recibir, administrar, distribuir e invertir los ingresos derivados de las Asignaciones y Contratos.
6. El sujeto, al suscribir la declaración, otorga su consentimiento para que ésta sea pública y se difunda, tal cual fue firmada, a través de la página electrónica del Fondo, en términos de la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información.

II. INSTRUCCIONES DE LLENADO

La Declaración de Intereses debe rendirse bajo protesta de decir verdad, manifestando los hechos propios que tuvieron lugar en los últimos dos años a la fecha de la suscripción, excepto el apartado “V”, que sólo reporta aquellos del último año.

Asimismo, se deben señalar los hechos de los cuales el declarante tenga conocimiento, relativos a su Cónyuge, Concubina o Concubinario y Dependientes Económicos, con la misma temporalidad señalada.

El formato de Declaración de Intereses comprende siete secciones diferentes, las cuales deben ser llenadas por el declarante conforme a lo siguiente:

SECCIÓN I. EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES

Esta sección tiene el propósito de que el declarante señale los empleos, cargos o comisiones que ha tenido en los dos años previos a la fecha de la declaración, con cualquier sujeto, incluyendo empresas subsidiarias o filiales, susceptible de ser Asignatario, Contratista o de prestar a la Nación los servicios de comercialización de hidrocarburos o en alguna Institución Financiera susceptible de participar en las actividades afines al objeto del Fondo.

Al respecto, se deberá considerar lo siguiente:

1. Reportar en la declaración:

- Empleos, cargos o comisiones en los cuales tenga capacidad de decisión o influencia en la empresa, como podría ser el puesto de director o gerente general, entre otros.

2. No reportar en la declaración:

- Empleos, cargos o comisiones en los cuales el sujeto no tenga capacidad de decisión, ni de influencia, como podría ser el puesto de analista o promotor, entre otros.
- Cargos *Ex officio*.

3. Consideraciones para llenar el cuadro de este apartado:

En caso de que el declarante haya marcado la casilla “sí”, deberá llenar la tabla correspondiente, indicando:

- Nombre del sujeto que desempeñó o desempeña el empleo, cargo o comisión (declarante, Cónyuge, Concubina o Concubinario, o Dependiente Económico);
- Nombre de la empresa en la cual se haya desempeñado o se desempeñe el empleo, cargo o comisión;

- El puesto que se desempeñó o desempeña en la empresa, y
- El periodo de participación en el empleo, cargo o comisión.

Para efectos ilustrativos, se muestra la siguiente tabla:

EJEMPLOS			
SUJETO	EMPRESA, SUBSIDIARIA O FILIAL	OCUPACIÓN EN LA EMPRESA, SUBSIDIARIA O FILIAL	PERIODO DE PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA, SUBSIDIARIA O FILIAL
Silvana Pérez García (declarante)	Petróleos Hermanos, S.A. de C.V.	Gerente General	Octubre de 2013 – a la fecha
Carlos De La Serna Pérez (hijo)	Banco Energético, S.A.	Director de Finanzas	Noviembre de 2013 – enero 2015

SECCIÓN II. ACTIVIDADES EN CALIDAD DE CONSEJERO, ASESOR, PRESTADOR DE SERVICIOS O SIMILAR

Esta sección tiene por objeto que el declarante indique las actividades que, en calidad de consejero, asesor, prestador de servicios o similar, de forma permanente u ocasional, independientemente de que sean remuneradas o no, haya realizado para cualquier sujeto, incluyendo empresas subsidiarias o filiales, susceptible de ser Asignatario, Contratista, o de prestar a la Nación los servicios de comercialización de hidrocarburos o en alguna Institución Financiera susceptible de participar en las actividades afines al objeto del Fondo.

Al respecto, se deberá considerar lo siguiente:

1. Reportar en la declaración:

- Aquellas actividades en las que el declarante con su opinión influya en decisiones (estratégicas o sustanciales) respecto de los sujetos susceptibles de ser Asignatarios, Contratistas y Comercializadores o Institución Financiera susceptible de participar en las actividades afines al objeto del Fondo, como podría ser miembro de un consejo consultivo o comité.

2. No reportar en la declaración:

- Aquellas actividades desempeñadas bajo una relación de subordinación laboral entre los sujetos susceptibles de ser Asignatarios, Contratistas y Comercializadores o Institución Financiera capaz de participar en las actividades afines al objeto del Fondo y el declarante.
- Aquellas actividades realizadas en cargos honoríficos, académicos, comités de becas, grupos de trabajo, entre otros.
- Cargos *Ex officio*.

3. Consideraciones para llenar el cuadro de este apartado:

En caso de que el declarante haya marcado la casilla “sí”, deberá llenar la tabla correspondiente, indicando:

- El nombre del sujeto que desempeñó las actividades de consejero, asesor, prestador de servicios o similar (declarante, Cónyuge, Concubina o Concubinario, o Dependiente Económico);
- Nombre de la empresa a quién le prestó el servicio;
- El puesto que ocupó en la empresa, y
- El periodo de participación en la empresa.

Para efectos ilustrativos, se muestra la siguiente tabla:

EJEMPLOS			
SUJETO	EMPRESA, SUBSIDIARIA O FILIAL	CALIDAD EN LA QUE SE TUVO PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA, SUBSIDIARIA O FILIAL	PERIODO DE PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA, SUBSIDIARIA O FILIAL
Felipe Saldaña García (declarante)	Gas Natural para el Desarrollo del Bajío, S.A. de C.V.	Consultor externo	Octubre de 2013 – Diciembre de
Araceli Saldaña López (hija)	Hidrocarburos Unidos por México, S. de R.L. de C.V.	Consejero	Abril 2015

SECCIÓN III. PARTICIPACIONES EN CAPITAL SOCIAL

El declarante deberá manifestar si ha tenido participación en el capital social de cualquier sujeto, incluyendo empresas subsidiarias o filiales, susceptible de ser, en su caso, Asignatario, Contratista, o de prestar a la Nación los servicios de comercialización de hidrocarburos o en alguna Institución Financiera susceptible de participar en las actividades afines al objeto del Fondo.

Al respecto, se deberá considerar lo siguiente:

1. Reportar en la declaración:

- Participaciones en el capital social de empresas de los sectores mencionados, a través de acciones con derecho a voto o partes sociales.

2. No reportar en la declaración:

- Acciones bursátiles (sin derecho a voto).

- Participaciones, a través de vehículos de inversión diversificados en distintos sectores, dentro de los cuales puede incluirse el sector energético y en las cuales el sujeto desconozca en qué empresa se está invirtiendo. Por ejemplo, sociedades de inversión (si por la naturaleza de la misma, el declarante desconoce en donde se invierte su capital), fondos de inversión que repliquen el comportamiento de índices amplios como el IPC de la Bolsa Mexicana de Valores o el índice Dow Jones.

3. Consideraciones para llenar el cuadro de este apartado:

En caso de que el declarante haya marcado la casilla “sí”, deberá llenar la tabla correspondiente, indicando:

- El nombre del sujeto (declarante, Cónyuge, Concubina o Concubinario, o Dependiente Económico);
- El nombre de la empresa en la cual el sujeto tuvo o tiene participación;
- El porcentaje de participación en el capital social y
- La fecha de la participación en el capital social.

Para efectos ilustrativos, se muestra la siguiente tabla:

EJEMPLOS			
SUJETO	EMPRESA, SUBSIDIARIA O FILIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL	PERIODO DE PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA, SUBSIDIARIA O FILIAL
Sandra Montes Castillo (concubina)	Wales Petroleum, Public Limited Company	Treinta por ciento	Marzo de 2014 – a la fecha
Ricardo Jr. Cruz Montes (hijo)	Texas Hydrocarbons, Corporation	Quince por ciento	Enero de 2015 – Febrero 2015

SECCIÓN IV. PASIVOS Y ACTIVOS

El declarante deberá señalar si es deudor o acreedor de cualquier sujeto, incluyendo empresas subsidiarias o filiales, susceptible de ser Asignatario, Contratista, o de prestar a la Nación los servicios de comercialización de hidrocarburos o de alguna Institución Financiera susceptible de participar en las actividades afines al objeto del Fondo.

Al respecto, se deberá considerar lo siguiente:

En relación con los Pasivos:

1. Reportar en la declaración:

- Préstamos de personas morales de los referidos sectores superiores a \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en otra divisa.

En caso de que una misma persona proporcione más de un préstamo al declarante, éstos se deben reportar cuando sumados arrojen una cantidad superior a la señalada.

2. No reportar en la declaración:

- Préstamos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo, Contratos Colectivos de Trabajo o Contratos Ley de la institución en la que se labora.
- Préstamos adeudados a un familiar.
- Adeudos de la tarjeta de crédito.
- Préstamos hipotecarios o de automóviles de una institución de crédito.
- Contribuciones (impuestos, derechos, aportaciones de seguridad social).

En relación con los Activos:

1. Reportar en la declaración:

- Inversiones en instrumentos financieros, emitidos por empresas del sector de hidrocarburos, con valor superior a \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en otra divisa o que produjeron más de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en otra divisa en ingreso, durante el periodo de declaración, incluyendo, pero no limitado a: acciones bursátiles (sin derecho a voto), letras de cambio, bonos, obligaciones, contratos, pagarés, participaciones en fideicomiso, fondos de inversión que repliquen el comportamiento de índices especializados en el sector de hidrocarburos u opciones cuyo subyacente sean acciones bursátiles de éstas empresas.
- Inversiones en instrumentos financieros emitidos por instituciones financieras susceptibles de participar en las actividades afines al objeto del Fondo o vehículos de inversión constituidos por éstas, con valor superior a \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en otra divisa o que produjeron más de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en otra divisa en ingreso, durante el periodo de declaración, limitado a: acciones bursátiles (sin derecho a voto), bonos (títulos de mercado), inversiones en sociedades de inversión especializados en el sector financiero.
- Inmuebles que generen más de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en otra divisa en ingreso anual mediante arrendamiento a alguna empresa de los sectores mencionados.

Se debe reportar si se tiene más de un activo de una misma fuente y sumados arrojan una cantidad superior a la señalada.

2. No reportar en la declaración:

- Inversiones en vehículos de inversión diversificados en distintos sectores, dentro de los cuales puede incluirse el sector energético y en las cuales el sujeto desconozca en qué empresa se está invirtiendo. Por ejemplo, sociedades o fondos de inversión en renta variable que repliquen el comportamiento de índices amplios como el IPC de la Bolsa Mexicana de Valores o el índice Dow Jones.
- Cuentas de ahorro o de cheques.
- Inmueble utilizado para casa habitación.
- Dinero que le deba algún familiar.
- Instrumentos financieros gubernamentales (certificados de la tesorería, CETES o similares a nivel internacional),
- Fondos de ahorro y/o pensiones previstos en las Condiciones Generales de Trabajo, Contrato Colectivo o Contrato Ley de la institución en la que se labora.

Consideraciones para llenar el cuadro de este apartado:

En caso de que el declarante haya marcado la casilla “sí”, deberá llenar la tabla correspondiente, indicando:

- El nombre del sujeto (declarante, Cónyuge, Concubina o Concubinario, o Dependiente Económico);
- Nombre de la empresa;
- El tipo de pasivo o activo de que se trate, y
- Periodo de vigencia del pasivo o activo.

Para efectos ilustrativos, se muestra la siguiente tabla:

EJEMPLOS			
SUJETO	EMPRESA, SUBSIDIARIA O FILIAL	TIPO DE PASIVO O ACTIVO	PERIODO DE VIGENCIA DEL PASIVO O ACTIVO
Antonio Gómez Ortega (declarante)	Fondo de Inversión en Industrias de Hidrocarburos	Crédito (deuda)	5 años a partir de enero de 2011
Ana Saldaña Pérez (concubina)	Wales Petroleum, Public Limited Company	Inmueble arrendado a Wales Petroleum, Public Limited Company (activo)	3 años desde noviembre de 2014
Juan Gómez Saldaña (hijo)	Texas Hydrocarbons, Corporation	Pagaré (activo)	1 año firmado en enero de 2015

SECCIÓN V. DONATIVOS, BENEFICIO EN DINERO O EN ESPECIE Y REEMBOLSO

En esta sección el declarante deberá indicar si ha aceptado algún tipo de donativo, beneficio en dinero o en especie o reembolso, superior a 10 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal durante el periodo de un año calendario anterior a la suscripción del presente documento, de parte de cualquier sujeto, incluyendo empresas subsidiarias o filiales, susceptible de ser Asignatario, Contratista, o de prestar a la Nación los servicios de comercialización de hidrocarburos o de alguna Institución Financiera susceptible de participar en las actividades afines al objeto del Fondo.

Al respecto, se deberá considerar lo siguiente:

1. Reportar en la declaración:

- Donativo o beneficio en dinero o en especie, de una misma fuente y que hayan sido recibidos por el sujeto y en el caso de servidores públicos no fueron entregados a la autoridad correspondiente.
- Reembolsos de una misma fuente, los cuales hayan sido recibidos por el sujeto, tales como gastos de viajes, comidas.

2. Consideraciones para llenar el cuadro de este apartado:

En caso de que el declarante haya marcado la casilla "sí", deberá llenar la tabla correspondiente, indicando:

- El nombre del sujeto (declarante, Cónyuge, Concubina o Concubinario, o Dependiente Económico);
- Qué fue lo que recibió;
- Valor aproximado;
- De quién lo recibió y,
- Fecha en la que se recibió.

Para efectos ilustrativos, se muestra la siguiente tabla:

EJEMPLOS				
SUJETO	QUÉ SE RECIBIÓ	VALOR APROXIMADO	EMPRESA, SUBSIDIARIA O FILIAL DE QUIEN SE RECIBIÓ	FECHA EN LA QUE SE RECIBIÓ
Eduardo Paz Suárez (declarante)	Reloj	1500.00 pesos	Gas Natural para el Desarrollo del Bajío, S.A. de C.V.	Octubre -2014
Alma Casillas Hernández (cónyuge)	Reembolso	10,000.00 pesos	Hidrocarburos Unidos por México, S. de R.L. de C.V.	Julio -2014
Eduardo Paz Casillas (declarante)	Beneficios en especie (boleto de avión y hospedaje)	5,000.00 pesos	Petróleos Unidos, S.A. de C.V	Enero -2015

SECCIÓN VI. PROCESOS O PROCEDIMIENTOS LEGALES

El declarante debe manifestar si ha tenido algún proceso o procedimiento legal a favor o en contra de cualquier sujeto, incluyendo empresas subsidiarias o filiales, susceptible de ser Asignatario, Contratista, o de prestar a la Nación los servicios de comercialización de hidrocarburos o de alguna Institución Financiera susceptible de participar en las actividades afines al objeto del Fondo.

Al respecto, se deberá considerar lo siguiente:

1. Reportar en la declaración:

- Procesos de cualquier cuantía, incluso indeterminada, nacionales o internacionales, en cualquier materia, incluyendo de forma enunciativa, más no limitativa: civil, mercantil, laboral, fiscal, administrativa o penal; arbitrajes nacionales o internacionales.
- Procedimientos legales, nacionales o internacionales, incluyendo recursos administrativos, averiguaciones previas o procedimientos conciliatorios, entre otros.

2. No reportar en la declaración:

- Procedimiento laboral interno de sanción, averiguación, o similar de la Institución en la que labora.

3. Consideraciones para llenar el cuadro de este apartado:

En caso de que el declarante haya marcado la casilla “sí”, deberá llenar la tabla correspondiente, indicando:

- El nombre del sujeto (declarante, Cónyuge, Concubina o Concubinario, o Dependiente Económico);
- El nombre de la empresa con quién se tiene o tuvo el proceso o procedimiento legal;
- Tipo de proceso o procedimiento legal, y
- Periodo del proceso o procedimiento legal.

Para efectos ilustrativos, se muestra la siguiente tabla:

EJEMPLOS			
SUJETO	EMPRESA, SUBSIDIARIA O FILIAL CON QUIEN SE TIENE O TUVO LITIGIO	TIPO DE PROCESO O PROCEDIMIENTO LEGAL	PERIODO DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO LEGAL
Juan Pérez Alcalde (declarante)	Oil, Inc	Juicio Ordinario Civil	Agosto 2014 – a la fecha
Susana Ríos Alfaro (concubina)	Petróleos Hermanos, S.A. de C.V.	Juicio Laboral	Agosto 2013 – Noviembre 2014

SECCIÓN VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta sección es opcional para el declarante. Aquí se puede señalar algún interés que se considere relevante para efectos de la declaración, distinto a los previstos en los apartados anteriores y que se desee manifestar, así como cualquier tipo de aclaración respecto de los intereses declarados previamente.

Para efectos ilustrativos, se muestra el siguiente cuadro:

EJEMPLOS
Respecto de lo manifestado en la sección III (Participación en Capital Social), si bien la declaración está limitada a 2 años, hace 5 años tenía acciones de Texas Hydrocarbons, Corporation.
Recibí un premio de reconocimiento por mi trayectoria por parte de Wales Petroleum, Public Limited Company, pero el mismo lo doné a una asociación civil.
Mi hijo (Ernesto De La Garza Amado) es becario para Hidrocarburos Unidos por México, S.A de C.V.
Realicé varias conferencias académicas gratuitas para distintas empresas del sector de hidrocarburos, específicamente, para la comercialización de hidrocarburos.
Rento un departamento cuyo arrendatario es el director de contabilidad de Gases Naturales Mexicanos, S.A. de C.V.

Ciudad de México, Octubre de 2023

**BANCO DE MÉXICO
 EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL
 FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
 ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**